



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898478*

RFC: ATII20618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

**Año: VI**

**Número: Edición Especial**

**Artículo no.:54**

**Período: Junio, 2019.**

**TÍTULO:** Incidencia Socioeconómica de la Explotación Petrolera en la Provincia de Pastaza.

**AUTORES:**

1. Lic. Luis Alfonso Lluglla Luna.
2. Lic. Dina Angélica Ipiates Espín.
3. Máster. William Roberto Álvarez Arboleda.
4. Máster. Alfredo Padilla Buñay.

**RESUMEN:** A mediados del año 2008, empieza la producción petrolera en la Provincia de Pastaza, en los campos localizados en la parroquia El Triunfo, Curaray y una parte del Cantón Arajuno, a través de compañías privadas, que se han asentado en los bloques signados por el gobierno luego de las negociaciones respectivas; en acuerdo con las comunidades del área de influencia directa. Se han cumplido los acuerdos en cuanto a la ayuda proporcionada por los actores en educación, infraestructura básica, salubridad, principalmente, pero que no ha sido suficiente ni proporcional a los ingresos que obtienen las operadoras por los altos costos operativos que el gobierno central a través de Petroamazonas les paga por cada barril de petróleo producido en sus campos.

**PALABRAS CLAVES:** Índices de pobreza, explotación petrolera, nacionalidades, Pastaza.

**TITLE:** Socioeconomic Incidence of Oil Exploitation in the Province of Pastaza.

**AUTHORS:**

1. Lic. Luis Alfonso Lluglla Luna
2. Lic. Dina Angélica IpiALES Espín
3. Máster. William Roberto Álvarez Arboleda.
4. Máster. Alfredo Padilla Buñay.

**ABSTRACT:** In mid-2008, oil production begins in the province of Pastaza, in the fields located in the parish of El Triunfo, Curaray and a part of the Arajuno Canton, through private companies, which have settled in the blocks signed by the government after the respective negotiations; in agreement with the communities of the area of direct influence. Agreements have been fulfilled regarding the assistance provided by the actors in education, basic infrastructure, health, mainly, but that has not been sufficient or proportional to the income obtained by the operators due to the high operating costs that the central government through of Petroamazonas pays them for each barrel of oil produced in their fields.

**KEY WORDS:** Indices of poverty, oil exploitation, nationalities, Pastaza.

**INTRODUCCIÓN.****Situación problemática.**

En la Provincia de Pastaza, se realiza explotación y producción petrolera en los campos ubicados en el Cantón Arajuno y Pastaza principalmente, y en estudios para futura explotación en todos los bloques ubicados en esta provincia. Han transcurrido 9 años de la actividad Hidrocarburífera en Pastaza, sin que los territorios de influencia directa hayan alcanzado a mejorar los niveles de vida de sus habitantes; en cuanto se refiere a la actividad productiva, infraestructura y necesidades básicas insatisfechas; al contrario de esto se ha deforestado grandes extensiones de bosque primario, contaminación de ríos, e incremento de enfermedades catastróficas. Por lo que se ha logrado

establecer que la situación económica se ha mantenido en los mismos porcentajes que cuando no existía dicha actividad. Al contrario han sido privilegiados ciertos grupos.

Los niveles de pobreza se han mantenido inalterables para la población, debido que las “colaboraciones” proporcionadas por estas empresas únicamente solventas las necesidades en forma temporal, y no han permitido desarrollar estrategias para establecer sistemas de producción o mejoramiento de la calidad de vida de manera definitiva, igualmente las plazas para empleo de manera preferente a pobladores afectados en la zona, no han sido posible que se les contrate por su baja preparación técnica o profesional, casi inexistente en la zona

### **El planteamiento del problema.**

No se ha logrado mejorar la calidad de vida en el aspecto Socioeconómico de los habitantes de la Provincia de Pastaza con la explotación hidrocarburífera en su territorio.

### **Importancia y justificación.**

Esta investigación es muy importante porque permite evidenciar que las economías y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas de influencia en donde se realiza la actividad de explotación y producción petrolera, no han mejorado en forma comunitaria sino que ciertos grupos que mantiene una relación directa e indirecta con las compañías en cuanto a trabajos y negocios directos e indirectos; las economías del cantón Arajuno y las parroquias de Curaray y el Triunfo, que ha recibido únicamente la parte proporcional de lo que asigna la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional conocida como Ley 010 y algo de las regalías y convenios entre la empresa y algunos sectores comunitarios.

El impacto ambiental causado, es de gran magnitud porque se ha distribuido grandes extensiones de territorio de bosque primario, contaminación de fuentes hídricas, y no se ha dado cumplimiento al Plan de reparación y mitigación aprobados por el MAE, en lo referente a la Zonificación o bloques

petroleros se debe informar que toda la Provincia ya está referenciada y listos para explotación, lo que causaría impactos ambientales irreversibles, debido a que el 82 % de territorio de la Provincia son zonas de conservación y dentro de este porcentaje existe un 40% del Parque Nacional de Yasuní en nuestra Provincia, dentro de estos territorios existe 7 Nacionalidades que son: Achuar, Kichwas. Shuar, Andwas, Záparas Wao y Shiwiar, además de esto existe las poblaciones mestiza y afrodescendiente; considerada la Provincia más grande del País en territorio aunque su población actualmente alcanzado un promedio de 105000 habitantes (INEC, 2018).

Es muy relevante esta investigación porque nos permite establecer el porcentaje de pobreza a través de necesidades básicas insatisfechas NBI y otros factores como Migración interna y movilidad; debido a que las regalías asignadas a través de la ley 010 no han sido suficiente para atender las necesidades que requieren las comunidades y parroquias urbanas y rurales, cabe señalar que cinco parroquias del interior no poseen accesos carrozables, y se limita al ingreso vía fluvial y aérea lo que encarece aún más los productos de primera necesidad y materiales para la construcción en algunos casos.

A través de los años se han establecido normativas, que en algo han ido generando recursos económicos los cuales han sido invertido en obra de infraestructura y productoras en la región, como son la Ley del Fondo de Desarrollo ECO amazónico llamada ley 010 y actualmente la ley Orgánica para la planificación de la circunscripción territorial especial amazónica, conocida como ley amazónica, que genera recursos provenientes de la producción petrolera que se comercializa en los mercados internos y externos, que en el año 2019 generará 2 dólares por cada barril de petróleo y serán distribuidos en forma proporcional al 285 para los gobiernos descentralizados provinciales, 58% para los gobiernos descentralizados municipales, 10% para los gobiernos descentralizados parroquiales y 4% para la secretaría de planificación regional cuyos fondos serán exclusivamente para

inversión de acuerdo a las competencias exclusivas y concurrentes como señala el COOTAD (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2014).

## **Resultados.**

### ***1. Porcentaje de las Necesidades Básica insatisfechas, NBI, de la población de la provincia de Pastaza.***

Analizados los resultados sobre los niveles de pobreza en la provincia de Pastaza, considerando las 17 parroquias rurales y las cuatro urbanas como cabeceras cantonales, se debe realizar una categorización en función de la accesibilidad, cantidades de población y sobre todo las que están cerca de la capital provincial y o cantonal.

Para mayor facilidad se considera parroquias con atención por parte de los gobiernos descentralizados, desconcentrados y central, quienes, han realizado inversiones dentro de los aspectos de vialidad, servicios de agua potable, alcantarillado y luz eléctrica; que son principalmente las parroquias de Shell., Fátima, Madre Tierra, Tarqui y un pequeño porcentaje las parroquias de Simón Bolívar, Teniente Hugo Ortiz y San José.

En otro aspecto de atención se debe considerar a Pomona, Diez de agosto y el Triunfo que han logrado un desarrollo en gran escala dentro de su centro poblado principal, no así sus comunidades que lo integran. Un caso muy especial en donde las necesidades básicas insatisfechas NBI alcanzan un 87% son las parroquias de Sarayaku, Rio Corriente, Río Tigre, Montalvo y Curaray, que territorialmente corresponden al 82% de territorio de la Provincia pero que no reciben la atención en los servicios básicos, educación y atención médica al no contar con acceso carrozable y se limitan a la movilidad aérea y fluvial lo que encarece sus costos; cabe recalcar que dentro de su territorio se desarrolla todo un patrimonio cultural debido a que ahí conviven las siete nacionalidades señaladas anteriormente.

Las fuentes hídricas que proporcionan agua para los asentamientos poblacionales que se concentran en el área de intervención (Asentamientos poblacionales urbanos y rurales con mayor población), han permitido brindar un servicio aunque no de calidad pero si permanente en la dotación de agua potable para las cabeceras parroquiales urbana de Puyo, Mera y Shell, y a las parroquias rurales Fátima y Tarqui; el resto accede a un servicio de agua entubada con un tratamiento que permite un consumo seguro de sus habitantes. Mientras que en la parte del sistema de alcantarillado y aguas residuales solamente se evidencia a gran escala en la parroquia urbana de puyo mientras que el resto de los cantones parroquias y comunidades realizan las descargas sin tratamiento alguno.

En lo referente a la dotación de energía eléctrica, se puede manifestar que en todas las zonas intervenidas y de amortiguamiento, el servicio de energía eléctrica ha tenido una cobertura de casi el 86%, mientras que en la zona de conservación se limita a otras formas alternativas de energía como generadores eléctricos y paneles solares.

Cabe destacar que la tasa de crecimiento es aproximadamente de 3.41% según datos del INEC 2010 convirtiéndose como la tercera provincia de crecimiento a nivel nacional; su economía se basa principalmente por emprendimiento y actividades propias en un 37,2% empleados públicos el 22,3% y empleados privados el 21% que en esta última actividad el mayor porcentaje es el subempleo que en el mejor de los casos tienen una remuneración básica; esto no ha permitido un desarrollo sostenible económico que se depende de factores económicos que no se genera dentro del territorio sino más bien están a expensas de un sueldo o salario por lo que no se establece metas de desarrollo económico y social señalando que existe una única empresa industrial formal en la provincia.

	PARROQUIA	POBLACIÓN NO POBRES	POBLACIÓN POBRES	Total	porcentaje
1	Puyo	18.781	17.195	35.976	48
2	Canelos	-	2.142	2.142	100
3	Diez De Agosto	69	1.075	1.144	94
4	Fatima	145	708	853	83
5	Montalvo (Andoas)	2	3.599	3.601	100
6	Pomona	14	211	225	94
7	Rio Corrientes	-	235	235	100
8	Rio Tigre	-	656	656	100
9	Sarayacu	1	2.554	2.555	100
10	Simón Bolivar	54	5.621	5.675	99
11	Tarqui	528	3.290	3.818	86
12	Teniente Hugo Ortiz	1	1.047	1.048	100
13	Veracruz (Indillama)	333	1.418	1.751	81
14	El Triunfo	59	1.256	1.315	96
15	Mera	660	856	1.516	56
16	Madre Tierra	63	1.506	1.569	96
17	Shell	3.296	4.565	7.861	58
18	Santa Clara	550	2.275	2.825	81
19	San Jose	24	711	735	97
20	Arajuno	274	3.527	3.801	93
21	Curaray	4	2.681	2.685	100
	<b>Total</b>	<b>24.858</b>	<b>57.128</b>	<b>81.986</b>	<b>89</b>

En lo referente al sistema de telecomunicaciones por la distribución geográfica del territorio según datos INEC (2010), tiene acceso a servicio de internet el 30,8% de la población acceso de telefonía celular el 56% y utilización y manejo de computadores y ordenadores el 38,5%. Los índices de alfabetismo sobrepasan el 6,9% (se considera la población mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir).

La pobreza a nivel provincial es muy diferenciada, debido a que las áreas y los asentamientos poblacionales están definidos a través de las áreas de intervención, amortiguamiento y conservación; la zona de intervención concentra alrededor del 65% de la población y accede a los servicios básicos y complementarios de manera directa.

INDICADOR	TOTAL	URBANO	RURAL
Viviendas particulares ocupadas	19.462,00	9.618,00	9.844,00
Viviendas con abastecimiento de agua por tubería en su interior	9.769,00	7.262,00	2.507,00
Viviendas con servicio de energía eléctrica	50,20	75,50	25,47
Viviendas con eliminación de aguas servidas por red pública de alcantarillado	15.988,00	9.503,00	6.485,00
Viviendas con un adecuado sistema de eliminación de excretas	9.798,00	7.661,00	2.137,00
Porcentaje de viviendas con un adecuado sistema de eliminación de excretas	11.990,00	8.308,00	3.682,00
Viviendas con abastecimiento de agua por red pública en su interior	61,61	86,38	37,40
Porcentaje de viviendas con abastecimiento de agua por red pública en su interior	9.021,00	6.997,00	2.024,00
Porcentaje de viviendas que disponen de servicio telefónico	46,35	72,75	20,56
Viviendas que disponen de servicio telefónico	29,69	43,76	15,94
Viviendas con servicio eléctrico de empresa pública	43,32	56,08	30,84
Porcentaje de viviendas con servicio eléctrico de empresa pública	15.654,00	9.479,00	6.175,00
Índice de acceso a servicios públicos básicos	80,43	98,55	62,73
Hogares que habitan en viviendas propias	45,59	74,94	16,91
propias	12.270,00	5.034,00	7.236,00
Hogares que disponen de servicio higiénico de uso exclusivo	61,91	51,04	72,69
Porcentaje de hogares que disponen de servicio higiénico de uso exclusivo	13.262,00	7.813,00	5.449,00
Total de hogares	66,92	79,22	54,74
Hogares con disponibilidad de computador	19.818,00	9.863,00	9.955,00
Hogares hacinados	5.267,00	3.805,00	1.462,00
Porcentaje de hogares hacinados	3.930,00	1.071,00	2.859,00
Hogares que habitan en viviendas con características físicas inadecuadas	19,83	10,86	28,72
Porcentaje de hogares que habitan en viviendas con características físicas inadecuadas	10.357,00	2.588,00	7.769,00
<b>TOTALES</b>	<b>52,26</b>	<b>26,24</b>	<b>78,04</b>

## 2. Distribución de regalías económicas de la producción Petrolera, y la distribución en territorio.

Han transcurrido alrededor de 50 años de explotación petrolera en la región amazónica ecuatoriana, comenzando en las provincias de lo que actualmente es Sucumbíos, Orellana y Napo, actualmente y desde la década pasada existe producción petrolera en la provincia de Pastaza, en el año de 1992 fue promulgada la ley que creo el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, que se alimentan con el 0,06 USD, por cada barril de petróleo que se explote en la región y se comercialice en los mercados internos y externos, en el año de 1993, se incrementó a 0,01 USD, por año hasta alcanzar 0,10 USD (DIEZ CENTAVOS), y a partir del año de 1997, se aprobó la reforma a la Ley llamada Ley 010.



En el año 2008, se incrementó a 1 USD (UN DÓLAR), sin opción a incrementos anuales, por lo que en el año 2011 se buscó una reforma que no dio paso el gobierno de turno, a partir de ahí se fueron dando alianzas estratégicas en los niveles de gobiernos descentralizados de la región, en los niveles parroquiales, municipales y provinciales, con fecha 16 de julio del año 2016 se presenta un proyecto de Ley a la Asamblea Nacional del Ecuador, impulsada por la región y representada por la Mancomunidad de Gobiernos Provinciales de la Amazonía Ecuatoriana – CONGA; en éste proyecto se considera los artículo 250 de la Constitución de la República del Ecuador, en que se determina que: “...El territorio de las provincia amazónicas, forman parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una Ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del Suma Kawsay” (Asamblea Nacional de la Republica del Ecuador, 2008); bajo esta premisa se plantea y se aprueba una Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con fecha 10 de mayo de 2018 y se publica el 21 de mayo del mismo año en el registro oficial, Año I. N.245, con el voto favorable de la Asamblea Nacional y el acompañamiento permanente de pueblo Amazónico (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2018).

PROVINCIAS	POBLACIÓN CENSO 2010	% DE POBLACIÓN	40% PARTES IGUALES	60% POR POBLACIÓN	TOTAL	12 CUOTAS
SUCUMBÍOS	176.472	0,2384	\$ 7.515.659,87	\$16.125.599,82	\$ 23.641.259,69	\$ 1.970.104,97
ORELLANA	136.396	0,1844	\$ 7.515.659,87	\$12.472.989,12	\$ 19.988.649,00	\$ 1.665.720,75
NAPO	103.697	0,1403	\$ 7.515.659,87	\$ 9.490.023,72	\$ 17.005.683,59	\$ 1.417.140,30
PASTAZA	83.933	0,1134	\$ 7.515.659,87	\$ 7.670.482,47	\$ 15.186.142,34	\$ 1.265.511,86
MORONA	147.940	0,2	\$ 7.515.659,87	\$13.528.187,77	\$ 21.043.847,64	\$ 1.753.653,97
ZAMORA	91.376	0,1235	\$ 7.515.659,87	\$ 8.353.655,95	\$ 15.869.315,82	\$ 1.322.442,98
<b>TOTAL</b>	<b>739.814</b>	<b>1</b>	<b>\$ 45.093.959,23</b>	<b>\$67.640.938,85</b>	<b>\$112.734.898,08</b>	<b>\$ 9.394.574,84</b>

En el articulado de ésta ley se habla de la conservación ambiental responsable, turismo, cultura, desarrollo y sobre todo buscar alternativas para reducir los índices de pobreza en la región, por lo que se crea dos fondos, el primero que se denomina Fondo de Desarrollo (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2018), en la que se asignan fondos económicos a los gobiernos descentralizados por la explotación de cada barril de petróleo producido en la región y comercializados en los mercados internos y externos, a partir del año 2019 la cantidad de 2 USD, (dos dólares americanos) y a partir del año 2020 el 4% del costo de venta, pero en ningún caso esa asignación será menor a 2 USD (dos dólares) en los siguientes porcentajes, el 28 % para los gobiernos locales, el 58% para los gobiernos Municipales, el 10% para los gobiernos Parroquiales y el 4% para la Secretaría de Planificación Regional, estos recursos deben ser invertidos de manera exclusiva en proyectos de inversión de acuerdo a las competencias exclusivas y concurrentes de éstos organismos y se tipifica en el COOTAD (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2014).

Si se considera que la producción petrolera del país con corte a marzo 2019 emitido por la Agencia Reguladora de Hidrocarburos (2019), la producción petrolera alcanza un promedio de 520.000 barriles de producción diaria, con lo que corresponde la siguiente distribución de los recursos económicos a cada nivel de gobierno de la provincia de Pastaza.

Los recursos que se asignan en el 2018, a los gobiernos provinciales amazónicos, fueron alrededor de unos 45.000.000, 00 USD, provenientes de la Ley 010, que se asignaba en ese entonces 1 USD, por cada barril, en toda la región está previsto distribuir un monto aproximado de 200.000.000,00 USD, mientras que para el año 2019, el porcentaje se incrementa en un 100%, y con el aumento de la producción petrolera se prevé un monto de alrededor de 425.000.000,00 USD, que depositan en el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, Capítulo III, Sección I (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2018) que de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente, deben depositarse en una cuenta exclusiva del Banco Central del Ecuador y luego ser distribuidos antes de

cada 10 del mes siguientes en los porcentajes señalados anteriormente, deben ser invertidos de acuerdo a las competencias exclusivas y concurrentes.

Además, el Artículo 62 de la mencionada Ley señala los porcentajes para la distribución de los recursos, el 40% en partes iguales y el 60% en cuanto a población de acuerdo a datos oficiales del último censo de población. Con estos recursos que se incrementa en el presente año y que a partir del año 2020 corresponderá el 4% del precio de venta por cada barril que se extraiga de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica CTEA, y comercializado en los mercados internos y externos. Resaltamos, que la finalidad de estos recursos es buscar reducir los índices de pobreza en territorio, y priorizar la inversión en las zonas y asentamientos poblaciones que poseen los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas por lo que en esa normativa establece que el 100% se destinará para inversión y en ningún concepto se imputará a gasto corriente.

El otro fondo denominado Fondo Común para la Circunscripción territorial Especial Amazónica, los recursos que nutren son el 4% del Fondo Común, de esto únicamente el 15% se destinará a gasto corriente y el resto sumado el 60% de las regalías, el 12 % de las utilidades de las empresas petroleras e hidroeléctricas y el 5% de la actividad minera, todos estos recursos deben ser invertidos en programas que ayuden a mejorar los niveles de vida de las comunidades a través de la ejecución de los planes de vida de los pueblos y nacionalidades que viven en el territorio, en el caso de Pastaza se ha señalado anteriormente que existen 7 Nacionalidades en territorio, fortalecimiento de las organizaciones, funcionamiento de centros de educación superior y creación de universidades en las provincias que aún no tienen universidades estatales.

### ***3. Principales efectos causados por la explotación Petrolera en territorio.***

Los efectos de la explotación petrolera en la provincia de Pastaza se van evidenciado en los siguientes aspectos:

- Pérdida de grandes extensiones de territorio de bosque primario y su biodiversidad que conlleva a incrementar las zonas de intervención y lógicamente a reducir el área de conservación, dentro de este tema señalamos el problema del pueblo de Sarayaku, que logro a través de una lucha de más de 10 años que el estado reconozca sus derechos a un hábitat libre de explotación petrolera, retirar todo el material de la sísmica en territorio, una indemnización por parte del estado al no haber socializado como establece la normativa legal vigente, y establecer bloques de explotación petrolera en los territorios ancestrales de los pueblos originarios.
- Contaminación de las fuentes hídricas en las zonas de influencia y aguas abajo de los ríos afectados por la explotación petrolera; igualmente hacemos notar que uno de los bloques en inicio de actividades previo a su explotación se encuentra ubicado en la parte más vulnerable del territorio de la provincia de Pastaza , principalmente en el cantón Mera, señalamos al bloque 28, que de realizarse todos los trabajos planificados, se afectaría seriamente a toda la fuente hídrica de consumo de la población de las cabeceras cantonales de Puyo Mera, y las Parroquias Shell, Fátima, Tarqui y Madre Tierra.
- El territorio de la provincia en su totalidad se encuentra ya designado por bloque de explotación petrolera y en su mayoría ya concesionado a empresas para su respectiva explotación, cabe señalar que la única zona en donde se ha respetado esta zonificación es la que corresponde a la Reserva del Yasuní, que en un 40% de su extensión se ubica en Pastaza.
- Los índices de pobreza no han mejorado, luego de haber transcurrido 10 años de explotación y producción petrolera lo que ha conllevado a que se mantengan los índices de migración de la zona rural a la parte urbana.

LOCALIDAD	HABITANTES	POBREZA	Gini
		INDICE	INDICE
<b>Pastaza</b>	<b>61021</b>	<b>0,42</b>	<b>0,44</b>
Puyo	36065	0,20	0,37
Canelos	2142	0,81	0,30
10 de Agosto	1132	0,73	0,34
Fátima	847	0,55	0,35
Montalvo (Andoas)	3592	0,86	0,31
Pomona	225	0,60	0,30
Río Corrientes	235	0,86	0,32
Río Tigre	656	0,88	0,30
Sarayacu	2538	0,86	0,32
Simón Bolívar	5656	0,80	0,32
Tarqui	3818	0,56	0,43
Teniente Hugo Ortiz	1042	0,71	0,31
Veracruz	1758	0,44	0,34
El Triunfo	1315	0,67	0,31
<b>Mera</b>	<b>11000</b>	<b>0,35</b>	<b>0,40</b>
Mera	1521	0,34	0,36
Madre Tierra	1572	0,74	0,37
Shell	7907	0,27	0,38
<b>Santa Clara</b>	<b>3560</b>	<b>0,61</b>	<b>0,37</b>
Santa Clara	2825	0,58	0,38
San José	735	0,74	0,32
<b>Arajuno</b>	<b>6486</b>	<b>0,81</b>	<b>0,33</b>
Arajuno	3801	0,77	0,34
Curaray	2685	0,86	0,30

- La zona intervenida, sigue creciendo a un ritmo muy elevado sobre la media de los últimos 10 años en un 3.8%, además el mercado laboral, cada día ha ido decreciendo por lo que los índices de desempleo aún siguen en aumento.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL PASTAZA		
	PASTAZA - URBANO - RURAL	PASTAZA - URBANO
	jun-14	jun-14
Tasa de Participación Bruta	44,12%	45,36%
Tasa de Participación Global	70,07%	65,24%
Tasa de Ocupación Bruta	67,65%	61,71%
Tasa de Ocupación Global	96,55%	94,59%
Tasa de Ocupados Plenos	36,07%	54,21%
Tasa de Ocupados no Clasificados	0,00%	0,00%
Tasa de Subempleo Bruta	60,48%	40,38%
Tasa de Subempleo Global	62,64%	42,69%
Tasa de Subempleo Visible	7,36%	4,19%
Tasa de Otras formas de Subempleo	53,12%	36,19%
Tasa de Desempleo	3,45%	5,41%
Tasa de Desempleo Abierto	2,11%	3,63%
Tasa de Desempleo Oculto	1,34%	1,78%
Tasa de Subutilización Bruta	63,93%	45,79%

## CONCLUSIONES.

Bajo estos argumentos, podemos notar que la producción petrolera en la provincia de Pastaza no ha servido para reducir los índices de pobreza de las familias a nivel general, algo se apoyado en las zonas de influencia directa, con donaciones de equipos en las escuelas, mantenimiento de canchas, algunas reparaciones en las vías comunitarias, pero eso no ha significado que mejoren los niveles de vida.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúferico (ARCH), (2019). Cifras Petroleras – Marzo 2019. Recuperado de: <http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/>
2. Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito – Ecuador.: Registro Oficial.
3. Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2014). *Código orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)*. Quito - Ecuador: Registro oficial N°166. Recuperado de:  
[https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/asamblea\\_nacional\\_leyes\\_aprobadas\\_y\\_publicadas\\_en\\_el\\_registro\\_oficial](https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/asamblea_nacional_leyes_aprobadas_y_publicadas_en_el_registro_oficial)
4. Asamblea Nacional de la Republica del Ecuador (2018). Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. (Ley CTA).. Quito - Ecuador: Registro Oficial N°- 245. Recuperado de:  
<https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/ro-circ-esp-amazonica-ro-245s-21-05-2018.pdf>
5. INEC. (2010). *Ecuador en Cifras. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Directorio de Empresas y Establecimientos DIEE*. Quito - Ecuador: INEC.

6. INEC. (27 de 07 de 2018). *Instituto Nacional de Estadística y Censo*. Obtenido de consultado el 27 de julio de 2018.: Recuperado de:

[http://produccion.ecuadorencifras.gob.ec/geoqlik/proxy/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=empresas\\_test.qvw&host=QVS%40virtualqv&anonymous=true](http://produccion.ecuadorencifras.gob.ec/geoqlik/proxy/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=empresas_test.qvw&host=QVS%40virtualqv&anonymous=true)

## **BIBLIOGRAFÍA.**

1. Plan Estratégico Ambiental Regional Ministerio del Ambiente. 2008. Ecuador.
2. Introducción al Medio Ambiente. Gobierno Provincial 2016. Ecuador.
3. La Selva de Los Espíritus. Gobierno Provincial 2015. Ecuador.
4. Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúferico (ARCH), (2019). Producción diaria nacional de petróleo fiscalizado marzo 2019. Información preliminar en barriles netos. Recuperado de: <http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/wp-content/uploads/2019/03/Prod-Mensual-Fiscalizada-15-MARZO-2019.pdf>
5. Presidencia de la republica del ecuador. (2010) Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización. Recuperado de: [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf)
6. INEC. (s/f) Clasificador Geográfico Estadístico – DPA. Recuperado de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/clasificador-geografico-estadistico-dpa/>
7. INEC. (2012). Ecuador - Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales 2012. Recuperado de: <http://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/683>
8. INEC. (s/f) Vdatos. Recuperado de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/vdatos/>
9. INEC. (s/f). Registro de Descargas Cartográficas. Recuperado de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/registro-de-descargas-cartograficas/>

10. Asamblea Nacional República del Ecuador. (s/f). Recuperado de:

<https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas>

11. Asamblea Nacional República del Ecuador. (s/f). Recuperado de:

<https://www.asambleanacional.gob.ec/es/documentos-oficiales>

12. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/registro-oficial.html>

13. Secretaría de Hidrocarburos. (2011) Ley De Hidrocarburos, 1978. Recuperado de:

<http://www.secretariahidrocarburos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/LEY-DE-HIDROCARBUROS.pdf>

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Luis Alfonso Lluglla Luna.** Licenciado en Ciencias de la Educación, Profesor de enseñanza secundaria en la especialización de Física y Matemáticas, Diplomado superior en Inteligencia Emocional y Desarrollo del Pensamiento, Diploma Superior en Ciencias de la Educación, Diploma Superior en Investigación de la Educación a Distancia, Especialista en Docencia Universitaria, Docente de la Universidad Autónoma de los Andes. Correo electrónico: [luislluglla@yahoo.com](mailto:luislluglla@yahoo.com)
2. **Dina Angélica Ipiiales Espín.** Ingeniera en Ciencias Administrativas y Especialista en Docencia Universitaria. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes. Correo electrónico: [angieipiales@gmail.com](mailto:angieipiales@gmail.com)
3. **William Roberto Álvarez Arboleda.** Ingeniero Comercial y Máster en Seguridad y Desarrollo con Mención en Gestión Pública y Gerencia Empresarial. Es Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes. Correo electrónico: [wialvarez@hotmail.com](mailto:wialvarez@hotmail.com)
4. **Alfredo Padilla Buñay.** Ingeniero de Empresa y Máster en Gestión Empresarial. Docente de la Universidad Autónoma de los Andes. Correo electrónico: [alfredopadilla@yahoo.es](mailto:alfredopadilla@yahoo.es)

**RECIBIDO:** 2 de mayo del 2019.

**APROBADO:** 16 de mayo del 2019.